SUPERINTEND DEL TRABAJO

/ERSION DIGITA

Comisión Médica №: 008

Localidad: Paraná Fecha: 12/04/2010

DICTAMEN DE COMISION MEDICA TRAMITE: Retiro por Invalidez

Administradora: ANSES Documento de Identidad: 20-23190685-2

UDAI: PARANA

C.U.I.L./C.U.I.T: 20-23190685-2 Fecha de Solicitud : 16/12/2009 Expediente de Origen N º: 024--2-0-231906-8-5-2--742-1

Edad (a la fecha del Dictamen): 36 Expediente Nº: 008-P-01356/09

Apellido y Nombre del Afiliado : GONZALEZ HERNAN GUILLERMO

Domicilio Legal: BARTOLOME ZAPATA 1496 Localidad y C ódigo Postal: PARANA 3100

Provincia: ENTRE RIOS

Apellido y Nombre del Apoderado : VESCO GEORGINA

Domicilio Legal: R DEL TALA

Localidad y C ódigo Postal: PARANA 3100

Provincia: ENTRE RIOS

INTRODUCCION

La Comisión Medica Nº 8 aprueba el siguiente Dictamen en cumplimiento del Artículo 49 de la Ley 24241 (Retiro Transitorio por Invalidez), que establece además la recurribilidad del mismo ante la Comisión Médica Central, bastando para ello hacer una presentación en la sede de esta Comisión, dentro de los 5 (cinco) días de recibido el dictamen, consignando que se apela la resolución notificada. Se trata de un solicitante del beneficio de Retiro por Invalidez, de 36 años, trabajador metalúrgico afectado de cuadro cardiovascular (cardiopatía coronaría) y cuadro psiquiátrico con manifestaciones

FUNDAMENTOS

.El psicodiagnostico no demuestra aptitud psíquica, para la recapacitación laboral a los fines previsionales, de acuerdo a la Ley 24241 y su Decreto Reglamentario 478/98.

Antecedentes de la enfermedad invocada: El solicitante manifiesta que en Septiembre del año 2008, presentó Infarto Agudo de Miocardio por lo que requirió: "Angioplastia correctiva y colocación de Stent coronario. A posteriori necesitó asistencia Psiquíátrica por trastornos de la personalidad: Trastorno de Ansiedad y Depresivo. Sme. Vértebro basilar por artrosis cervical.

Antecedentes familiares: Padre trastorno de Ansiedad..

clínicas que le dificultan la realización de tareas remuneradas..

Tratamiento actual:Paroxetina 25 mg., Alprazolam 1 mg., Carvedilol 12,5 mg., AAS., Simvastatina + Ezetimibe 10/10 mg.

Pruebas aportadas:

Certificado del Cardiólogo Dr.Genaro Vilanoba –quien a folio 07- manifiesta: "Cuadro de IAM tratado con Angioplastia de rescate y con colocación de Stent con buena evolución posterior; antecedente HTA, dislipidemia; se encuentra bajo tratamiento médico". (a fecha 02/12/2009).

Perfusión Miocárdica del 17/02/2009:"Pequeña secuela de necrosis apical. Sin evidencia de isquemia hasta esfuerzo de 750 kgm. Fracción de eyección en el límite inferior

normal".(a folio 16)

Perfusión Miocárdica del 16/02/2010: "Pequeña secuela de necrosis apical. Probable isquemia anteroseptal de pequeña extensión y leve intensidad ante el stress combinado de Dipiridamol más esfuerzo. Función ventricular izquierda global conservada, con descenso en la medición post stress". (a folio 17).

Certificado de la Neuróloga Dra. Amelia Alves Pinheiro (a folio 07) que refiere: "Presenta severo Trastorno de Ansiedad y cefaleas es estudiado con RMN Cervical que evidencia patología cervical degenerativa (23/10/2009 – a folio 18-) y RMN de Cerebro: imágenes de aspecto secuelar isquémicas a nivel de sust. blanca" (23/10/2009 - a folio 19).

Certificado de la Psiquiatra Dra.L.Natalia Guevara que manifiesta:Trastorno Depresivo de base Enfermedad Médica y Trastorno de Ansiedad con episodios de agorafobia.

Interconsultas: Psiquiátrica con la Dra. María A.Zaccagnini (designada por la Comisión Médica 08).quien luego de un pormenorizado análisis; Diagnostica:Trastorno de Ansiedad Generalizada Secundario a Trastorno Orgánico.

Examen físico: folios 08 al 12.

Hábito: normo tipo. Estado general: regular.

Peso:86kg., Talla: 1,70m.,

Piel y faneras: tibia, húmeda elástica coloración acorde a su raza. **Tejido celular subcutáneo**: cantidad y distribución conforme a biotipo.

Cabeza: Normocéfalo.

Cuello: cilíndrico, simétrico. No se observa ingurgitación yugular. No se palpan adenopatías

Tiroides: de tamaño y consistencia normal. No se palpan adenomegalias cervicales. **Ojos:** conjuntivas rosadas. Pupilas redondas, céntricas. Reflejo foto motor conservado.

Visión:normal para su edad..

Oídos: audición conversacional normal.

Boca: mucosa húmeda, rosada. Piezas dentarias en regular estado de conservación

Aparato respiratorio: tórax normo conformado,. Amplitud y ritmo respiratorio: normal. Resistencia torácica: conservada. Expansión de bases y vértices conservada. Vibraciones vocales: conservada . Murmullo vesicular: conservado. No se auscultan ruidos agregados .

Sistema Cardiovascular: pulso radial con una frecuencia de 70 latidos minuto. Ritmo: regular: Presión arterial: 120/80. Se auscultan dos ruidos en cuatro focos. 2° R aumentado. No se auscultan soplos, ni ruidos agregados. **Pulsos periféricos**: presentes y simétricos. no se detecta patología venosa **Abdomen**: globuloso, blando, depresible, indoloro. No se palpa hígado, no se palpa bazo, no se auscultan soplos abdominales.

Hernias y eventraciones:no se observan.

Aparato urogenital: puño percusión negativa, puntos ureterales no dolorosos.

Sistema osteoarticular: no se detectan amputaciones. Maniobra de desvestirse y vestirse sin dificultad. Columna vertebral: con eje conservado. Movilidad de Columna Cervical: con leve limitación funcional. Movilidad de Columna Dorso lumbar: sin limitación funcional .. Miembros superiores y miembros inferiores: en limites fisiológicos. Manos: funciones conservadas.

Sistema Nervioso: Facies: normal. . Marcha: espontánea, limitada por disnea. Sensibilidad superficial y profunda: conservada. Reflejos osteotendinosos: presentes. Pares craneales con semiología normal. Fuerza muscular: conservada. Tonos y trofismo musculares: conservados. Coordinación – Taxia estática: conservada. Romberg positivo. Taxia dinámica: conservada. Prueba índice-nariz y talón rodilla normal. Maniobra de Lasseguè negativa bilateral.

Psiquismo: lúcido, orientado en tiempo y espacio, sensopercepción es normal, la afectividad no está conservada, el contacto con la realidad está mantenido, el nivel comunicacional es claro, su trato es cordial, amable y respetuoso. Su pensamiento con ideas patológicas depresivas y ansiosas., de curso incrementado y ritmo alterado. Vocabulario correcto, responde adecuadamente y se mantiene en su rol de entrevistado. Equilibrio emocional; se observan trastornos importantes que adquieran estatus de sintomatología. hay perturbaciones del

dormir, de la ingesta, hábitos y conductas: hay registro – por parte del paciente- de vivencias de angustia. La atención : hiperprosexia. La memoria sin particularidades: No se observan perturbaciones en el área cognitiva.

Consideraciones Medico Previsionales:

La incapacidad debe obtenerse en base a lo normado en la ley 24241 y en el decreto 478/98. En éste último, se instruye que las posibles patologías que sólo se manifiestan con síntomas subjetivos o las que no incidan en el desempeño de las tareas redituables, no tienen porcentaje de incapacidad previsional, dentro de las" Normas de Evaluación, Calificación y Cuantificación de grado de invalidez del mencionado decreto. Se trata de un solicitante del beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez de 36.años, con educaciónprimaria completa . trabajador metalúrgico. que se presenta para dar cumplimiento del Art 49 de la Ley 24241, afectado de cuadro cardiovascular (cardiopatía coronaría) y Cuadro Psiquiátrico Severo e Irreversible de SINDROME CEREBRAL . Trastorno de Ansiedad Generalizado Secundario a Trastorno Orgánico (IAM) afectación que cumple con los requerimientos para la clasificación según baremo del estadio Grado III) . Se constata que el solicitante presenta cardiopatía coronaría intervenido con Angioplastia de rescate con colocación de Stent, quedando con secuelas y medicación permanente que también lo incapacitan. Pero dado que esta patología psiquiátrica lo incapacitan en el 70% no se mensura su cuadro cadíaco. Concomitantemente su cuadro osteo-artrósico cervical presenta un bajo grado de incapacidad.

De su relato , historia clinica y evidencias objetivas presentadas, se extrae que no surgen otras afecciones generadoras de incapacidad medico previsional, ni ha sido aportada documentación médica que avale su presencia.

Por lo tanto desde el punto de vista médico previsional y ponderable, de acuerdo al baremo en vigencia, presenta:

SINDROME 70,00%

CEREBRAL

ORGANICO

SECUNDARIO

- SINDROME CEREBRAL ORGANICO

70,00 % **70,00 %**

TOTAL: 70,00 %

CONCLUSIONES

Se trata de un solicitante del beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, de36 años, trabajador metalúrgico, que se presenta para dar cumplimiento al procedimiento del Artículo 49 de la Ley 24.241, afectado de Cuadro Psiquiátrico con manifestaciones clínicas que le dificultan la realización de tareas remuneradas, valorándose el SIDROME CEREBRAL ORGANICO, secundario a IAM arribándose al 70,00% de invalidez, por ello no se aplican los factores complementarios.

Visto la solicitud de beneficio formulada por el solicitante y cosiderando : el procedimiento establecidoen el artículo 49 de la Ley 24241, la historia clínica y el exámen físico realizado, las pruebas médicas presentadas, la Comisión Médica N° 8 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, DICTAMINA: que el Sr. GONZALEZ HERNAN GUILLERMO, presenta un porcentaje que le significa un grado de invalidez del 70,00% por lo que REUNE las condiciones exigidas en el inciso a), del artículo 48 de la Ley 24241 y su decreto reglamentario 478/98 de la misma.

no

Tratamiento Médico Curativo de Probada Eficacia

no

Expediente 008-P-01356/09

Dr. Julio C. Basavilbaso Matr.P.E.R. 6317 Comisión Médica 008 Paraná Superintendencia de Riesgos del Trabajo Dr. Daniel Leonidas Sione Matr.P.E.R. 5984 Comisión Médica 008 Paraná Superintendencia de Riesgos del Trabajo



Cancelaciones

Período: 01/04/2010 - 10/05/2010

EXPDTE	OH/CM	CART - ART	CUIL	TIPO DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
3498/10	OHV Rosario	(00060) - LA SEGUNDA	20102431090	Cancelación de Envio de Citación	05/04/2010
1764/10	OHV Rosario	(00221) - CNA ART	20296194019	Cancelación de Envio de Citación	06/04/2010
1764/10	OHV Rosario	(00221) - CNA ART	20296194019	Cancelacion de Envio de Conclusión	08/04/2010
VER8510N I	AHVICapital XX	(00221) - CNA ART	20126522712	Cancelación de Envio de Citación	05/04/2010
3067/10	OHV Rosario	(00310) - INST. AUTARQ. E.R.	20274290510	Cancelación de Envio de Citación	08/04/2010
3498/10	OHV Rosario	(00060) - LA SEGUNDA	20102431090	Cancelación de Envio de Citación	05/04/2010
2387/10	OHV Capital	(00280) - LIBERTY	20206948486	Cancelación de Envio de Citación	07/05/2010
2088/10	OHV Capital	(00221) - CNA ART	20132894206	Cancelacion de Envio de Acta	30/04/2010
1764/10	OHV Rosario	(00221) - CNA ART	20296194019	Cancelación de Envio de Citación	06/04/2010
3498/10	OHV Rosario	(00060) - LA SEGUNDA	20102431090	Cancelación de Envio de Citación	05/04/2010
3487/10	OHV Rosario	(00060) - LA SEGUNDA	20125435212	Cancelación de Envio de Citación	05/04/2010
2088/10	OHV Capital	(00221) - CNA ART	20132894206	Cancelacion de Envio de Acta	29/04/2010
3545/10	OHV Salta	(00280) - LIBERTY	20103120196	Cancelación de Envio de Citación	05/04/2010
2088/10	OHV Capital	(00221) - CNA ART	20132894206	Cancelación de Envio de Citación	05/04/2010
3498/10	OHV Rosario	(00060) - LA SEGUNDA	20102431090	Cancelación de Envio de Citación	13/04/2010
3498/10	OHV Rosario	(00060) - LA SEGUNDA	20102431090	Cancelación de Envio de Citación	05/04/2010
3498/10	OHV Rosario	(00060) - LA SEGUNDA	20102431090	Cancelación de Envio de Citación	06/04/2010

La información impresa tiene el correspondiente respaldo en las bases de datos de la Superintendencia de Riegos del Trabajo.

Emisión: 04/06/2010 11:53 Página 1

SUPERINTEND DEL TRABAJO

/ERSION DIGITA

Comisión Médica №: 008

Localidad: Paraná Fecha: 12/04/2010

DICTAMEN DE COMISION MEDICA TRAMITE: Retiro por Invalidez

Administradora: ANSES Documento de Identidad: 20-23190685-2

UDAI: PARANA

C.U.I.L./C.U.I.T: 20-23190685-2 Fecha de Solicitud : 16/12/2009 Expediente de Origen N º: 024--2-0-231906-8-5-2--742-1

Edad (a la fecha del Dictamen): 36 Expediente Nº: 008-P-01356/09

Apellido y Nombre del Afiliado : GONZALEZ HERNAN GUILLERMO

Domicilio Legal: BARTOLOME ZAPATA 1496 Localidad y C ódigo Postal: PARANA 3100

Provincia: ENTRE RIOS

Apellido y Nombre del Apoderado : VESCO GEORGINA

Domicilio Legal: R DEL TALA

Localidad y C ódigo Postal: PARANA 3100

Provincia: ENTRE RIOS

INTRODUCCION

La Comisión Medica Nº 8 aprueba el siguiente Dictamen en cumplimiento del Artículo 49 de la Ley 24241 (Retiro Transitorio por Invalidez), que establece además la recurribilidad del mismo ante la Comisión Médica Central, bastando para ello hacer una presentación en la sede de esta Comisión, dentro de los 5 (cinco) días de recibido el dictamen, consignando que se apela la resolución notificada. Se trata de un solicitante del beneficio de Retiro por Invalidez, de 36 años, trabajador metalúrgico afectado de cuadro cardiovascular (cardiopatía coronaría) y cuadro psiquiátrico con manifestaciones

FUNDAMENTOS

.El psicodiagnostico no demuestra aptitud psíquica, para la recapacitación laboral a los fines previsionales, de acuerdo a la Ley 24241 y su Decreto Reglamentario 478/98.

Antecedentes de la enfermedad invocada: El solicitante manifiesta que en Septiembre del año 2008, presentó Infarto Agudo de Miocardio por lo que requirió: "Angioplastia correctiva y colocación de Stent coronario. A posteriori necesitó asistencia Psiquíátrica por trastornos de la personalidad: Trastorno de Ansiedad y Depresivo. Sme. Vértebro basilar por artrosis cervical.

Antecedentes familiares: Padre trastorno de Ansiedad..

clínicas que le dificultan la realización de tareas remuneradas..

Tratamiento actual:Paroxetina 25 mg., Alprazolam 1 mg., Carvedilol 12,5 mg., AAS., Simvastatina + Ezetimibe 10/10 mg.

Pruebas aportadas:

Certificado del Cardiólogo Dr.Genaro Vilanoba –quien a folio 07- manifiesta: "Cuadro de IAM tratado con Angioplastia de rescate y con colocación de Stent con buena evolución posterior; antecedente HTA, dislipidemia; se encuentra bajo tratamiento médico". (a fecha 02/12/2009).

Perfusión Miocárdica del 17/02/2009:"Pequeña secuela de necrosis apical. Sin evidencia de isquemia hasta esfuerzo de 750 kgm. Fracción de eyección en el límite inferior

normal".(a folio 16)

Perfusión Miocárdica del 16/02/2010: "Pequeña secuela de necrosis apical. Probable isquemia anteroseptal de pequeña extensión y leve intensidad ante el stress combinado de Dipiridamol más esfuerzo. Función ventricular izquierda global conservada, con descenso en la medición post stress". (a folio 17).

Certificado de la Neuróloga Dra. Amelia Alves Pinheiro (a folio 07) que refiere: "Presenta severo Trastorno de Ansiedad y cefaleas es estudiado con RMN Cervical que evidencia patología cervical degenerativa (23/10/2009 – a folio 18-) y RMN de Cerebro: imágenes de aspecto secuelar isquémicas a nivel de sust. blanca" (23/10/2009 - a folio 19).

Certificado de la Psiquiatra Dra.L.Natalia Guevara que manifiesta:Trastorno Depresivo de base Enfermedad Médica y Trastorno de Ansiedad con episodios de agorafobia.

Interconsultas: Psiquiátrica con la Dra. María A.Zaccagnini (designada por la Comisión Médica 08).quien luego de un pormenorizado análisis; Diagnostica:Trastorno de Ansiedad Generalizada Secundario a Trastorno Orgánico.

Examen físico: folios 08 al 12.

Hábito: normo tipo. Estado general: regular.

Peso:86kg., Talla: 1,70m.,

Piel y faneras: tibia, húmeda elástica coloración acorde a su raza. **Tejido celular subcutáneo**: cantidad y distribución conforme a biotipo.

Cabeza: Normocéfalo.

Cuello: cilíndrico, simétrico. No se observa ingurgitación yugular. No se palpan adenopatías

Tiroides: de tamaño y consistencia normal. No se palpan adenomegalias cervicales. **Ojos:** conjuntivas rosadas. Pupilas redondas, céntricas. Reflejo foto motor conservado.

Visión:normal para su edad..

Oídos: audición conversacional normal.

Boca: mucosa húmeda, rosada. Piezas dentarias en regular estado de conservación

Aparato respiratorio: tórax normo conformado,. Amplitud y ritmo respiratorio: normal. Resistencia torácica: conservada. Expansión de bases y vértices conservada. Vibraciones vocales: conservada . Murmullo vesicular: conservado. No se auscultan ruidos agregados .

Sistema Cardiovascular: pulso radial con una frecuencia de 70 latidos minuto. Ritmo: regular: Presión arterial: 120/80. Se auscultan dos ruidos en cuatro focos. 2° R aumentado. No se auscultan soplos, ni ruidos agregados. **Pulsos periféricos**: presentes y simétricos. no se detecta patología venosa **Abdomen**: globuloso, blando, depresible, indoloro. No se palpa hígado, no se palpa bazo, no se auscultan soplos abdominales.

Hernias y eventraciones:no se observan.

Aparato urogenital: puño percusión negativa, puntos ureterales no dolorosos.

Sistema osteoarticular: no se detectan amputaciones. Maniobra de desvestirse y vestirse sin dificultad. Columna vertebral: con eje conservado. Movilidad de Columna Cervical: con leve limitación funcional. Movilidad de Columna Dorso lumbar: sin limitación funcional .. Miembros superiores y miembros inferiores: en limites fisiológicos. Manos: funciones conservadas.

Sistema Nervioso: Facies: normal. . Marcha: espontánea, limitada por disnea. Sensibilidad superficial y profunda: conservada. Reflejos osteotendinosos: presentes. Pares craneales con semiología normal. Fuerza muscular: conservada. Tonos y trofismo musculares: conservados. Coordinación – Taxia estática: conservada. Romberg positivo. Taxia dinámica: conservada. Prueba índice-nariz y talón rodilla normal. Maniobra de Lasseguè negativa bilateral.

Psiquismo: lúcido, orientado en tiempo y espacio, sensopercepción es normal, la afectividad no está conservada, el contacto con la realidad está mantenido, el nivel comunicacional es claro, su trato es cordial, amable y respetuoso. Su pensamiento con ideas patológicas depresivas y ansiosas., de curso incrementado y ritmo alterado. Vocabulario correcto, responde adecuadamente y se mantiene en su rol de entrevistado. Equilibrio emocional; se observan trastornos importantes que adquieran estatus de sintomatología. hay perturbaciones del

dormir, de la ingesta, hábitos y conductas: hay registro – por parte del paciente- de vivencias de angustia. La atención : hiperprosexia. La memoria sin particularidades: No se observan perturbaciones en el área cognitiva.

Consideraciones Medico Previsionales:

La incapacidad debe obtenerse en base a lo normado en la ley 24241 y en el decreto 478/98. En éste último, se instruye que las posibles patologías que sólo se manifiestan con síntomas subjetivos o las que no incidan en el desempeño de las tareas redituables, no tienen porcentaje de incapacidad previsional, dentro de las" Normas de Evaluación, Calificación y Cuantificación de grado de invalidez del mencionado decreto. Se trata de un solicitante del beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez de 36.años, con educaciónprimaria completa . trabajador metalúrgico. que se presenta para dar cumplimiento del Art 49 de la Ley 24241, afectado de cuadro cardiovascular (cardiopatía coronaría) y Cuadro Psiquiátrico Severo e Irreversible de SINDROME CEREBRAL . Trastorno de Ansiedad Generalizado Secundario a Trastorno Orgánico (IAM) afectación que cumple con los requerimientos para la clasificación según baremo del estadio Grado III) . Se constata que el solicitante presenta cardiopatía coronaría intervenido con Angioplastia de rescate con colocación de Stent, quedando con secuelas y medicación permanente que también lo incapacitan. Pero dado que esta patología psiquiátrica lo incapacitan en el 70% no se mensura su cuadro cadíaco. Concomitantemente su cuadro osteo-artrósico cervical presenta un bajo grado de incapacidad.

De su relato , historia clinica y evidencias objetivas presentadas, se extrae que no surgen otras afecciones generadoras de incapacidad medico previsional, ni ha sido aportada documentación médica que avale su presencia.

Por lo tanto desde el punto de vista médico previsional y ponderable, de acuerdo al baremo en vigencia, presenta:

SINDROME 70,00%

CEREBRAL

ORGANICO

SECUNDARIO

- SINDROME CEREBRAL ORGANICO

70,00 % **70,00 %**

TOTAL: 70,00 %

CONCLUSIONES

Se trata de un solicitante del beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, de36 años, trabajador metalúrgico, que se presenta para dar cumplimiento al procedimiento del Artículo 49 de la Ley 24.241, afectado de Cuadro Psiquiátrico con manifestaciones clínicas que le dificultan la realización de tareas remuneradas, valorándose el SIDROME CEREBRAL ORGANICO, secundario a IAM arribándose al 70,00% de invalidez, por ello no se aplican los factores complementarios.

Visto la solicitud de beneficio formulada por el solicitante y cosiderando : el procedimiento establecidoen el artículo 49 de la Ley 24241, la historia clínica y el exámen físico realizado, las pruebas médicas presentadas, la Comisión Médica N° 8 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, DICTAMINA: que el Sr. GONZALEZ HERNAN GUILLERMO, presenta un porcentaje que le significa un grado de invalidez del 70,00% por lo que REUNE las condiciones exigidas en el inciso a), del artículo 48 de la Ley 24241 y su decreto reglamentario 478/98 de la misma.

Tratamiento Médico Curativo de Probada Eficacia

no

Expediente 008-P-01356/09

Dr. Julio C. Basavilbaso Matr.P.E.R. 6317 Comisión Médica 008 Paraná Superintendencia de Riesgos del Trabajo Dr. Daniel Leonidas Sione Matr.P.E.R. 5984 Comisión Médica 008 Paraná Superintendencia de Riesgos del Trabajo